

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.

RADICADO: 2020-00237-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, mayo once (11) de dos mil veintitrés (2023)

En atención a lo dispuesto por el Artículo 317 del C. G. del P. y como quiera que a la fecha no se ha logrado la notificación del mandamiento de pago al demandado a pesar del requerimiento de fecha 14 de marzo de 2.023, hecho al demandante, así mismo una vez realizada la consulta en el sistema Justicia XXI, donde se evidencia que no existe embargo de Remanente ni embargo del crédito dentro de este proceso, el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

1)- DAR POR TERMINADO el proceso EJECUTIVO SINGULAR propuesto por ALIANZA INMOBILIARIA S.A. contra ANTONIO JOSE CANDELA GONZALEZ, CLAUDIA MARCELA DIAZ PULIDO, LEONOR CANDELA GONZALEZ y CARMEN ROSA GONZALEZ DE CANDELA, por **DESISTIMIENTO TÁCITO**, según lo establecido por el C.G.P. ART. 317.

2)- ORDENESE el levantamiento de la medida de embargo Y RETENCIÓN de los dineros que posean los demandados ANTONIO JOSE CANDELA GONZALEZ, CLAUDIA MARCELA DIAZ PULIDO, CARMEN ROSA GONZALEZ DE CANDELA y LEONOR CANDELA DE GONZALEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.830.742, en las cuentas bancarias y corporaciones de esta ciudad, a cualquier título o CDT de las siguientes entidades: Bancolombia, Davivienda, Banco Agrario, Banco Bbva, Banco Caja Social, Banco Coopbanca, Citibank S.A., Banco Cooperativo Coopcentral, Banco Colpatria, Banco Sudameris. Oficiese.

3)- REQUIÉRASE a la parte demandante para que allegue el título valor base del presente recaudo, en atención a que se encuentra bajo su custodia, con el fin de realizar la anotación que esta obligación continua vigente, previo el pago del arancel judicial y las anotaciones del caso.

4)- En firme este auto se dispone el archivo del proceso, previas las anotaciones del caso.

5)- Sin condena en costas a cargo de la parte actora.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



**WILSON FARFAN JOYA
JUEZ**

Se libro oficios No. **1427** a Bancolombia, Davivienda, Banco Agrario, Banco Bbva, Banco Caja Social, Banco Coopbanca, Citibank S.A., Banco Cooperativo Coopcentral, Banco Colpatria, Banco Sudameris.